



Estado No. 44 De martes, 22 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300420150142000	Ejecutivo Mixto	Banco Bancolombia Sa	Antonio Jose Mazo Urrego	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Actualizar Los Oficios Dirigidos A La Policia Nacional- Sijin, Conforme A Lo Ordenado En El Auto De Fecha 20 De Octubre De 2016, Proferido Por El Juzgado De Origen Cuarto Civil Municipal De Barranquilla, Conforme A Lo Anteriormente Expuesto
08001402201820050107700	Ejecutivo Singular	Banco Bbva	Nurys Esther Rojas Beleño	21/09/2020	Auto Decide
08001405301820130046800	Ejecutivo Singular	Banco Colombia Bbva	Sociedad Lewis Otero Ltda.	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420100060700	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Inversiones Y Materiales Lozano Ltda	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Banco Agrario De Colombia Oficina De Depósitos Judiciales, Para Que Informe Si Existen Depósitos Judiciales A Favor Del Presente Proceso, En Este Juzgado O En El Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla, (2011-00607), Descontados A Los Demandados La Sociedad Inversiones Y Materiales Lozano Limitada Identificada Con Nit No. 802.020.191-3, Efrain Vicente Lozano Duran Identificado Con Cc No.12.544.440 Y Ana Bertha Hernandez Gomez Identificado Con Cc No. 32.815.645, Librese El Correspondiente Oficio.
08001405300420110081000	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Noel Limitada	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Banco Agrario De Colombia Oficina De Depósitos Judiciales, Para Que Informe Si Existen Depósitos Judiciales A Favor Del Presente Proceso (2011-00810), En Este Jugado O En El Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal De Barranquilla, Descontados A Los Demandados Sociedad Noel Koepke Y Cia Ltda Identificada Con Nit No.900.115.030-0, Noel Koepke Identificado Con Cc No.8.530.066 Y Luis Alfonso Rodriguez Villanueva Identificado Con Cc No. 8.567.140.Líbrese El Correspondiente Oficio.
08001405300420130002000	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Jaime Cardenas Montañez	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Estarse A Lo Resuelto Mediante Auto De Fecha 10 De Septiembre De 2019 Visible A Folio 92 Del Primer Cuaderno, Notificado Por El Estado 62 Del 11 De Septiembre De 2019, Por Las Razones Antes Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto
08001400301120090001500	Ejecutivo Singular	Coomulserver	Divina Concepcion Hernandez Reyes, Sol María Ramos Ortiz	21/09/2020	Auto Reconoce - Resuelveprimero: Reconocer Personería Para Actuar Al Dr. Ruben Dario Ojeda Villalobos Identificado Con Cc De Ciudadanía No.72.283.405 Y Tarjeta Profesional No.

Número de registros: 18

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 44 De martes, 22 De Septiembre De 2020

					285.324 Del Cs. De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Demandada La Sra. Sol Maria Ramos Ortiz, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Él Conferido
08001405301120100090500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribec Coomec	Alex Jose Varela Salas, Kelly Johanna Acosta Luna, Jhonny De Jesus Marin Julio	21/09/2020	Auto Requiere - Resuelveprimero: Requerir Al Pagador De La Fundacion Hospital Unversitario Metropolitano, A Fin De Que Informe Al Despacho Los Motivos Por Los Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento Al Oficio De Embargo No04jul255 De Fecha Julio 17 Del 2019, Mediante El Cual Se Decretó El Embargo Y Secuestro Del 15 Del Salario Y Demás Emolumentos Legalmente Embargables Devengados Por La Demandada Kelly Johana Acosta Luna Con C.C.45.561.552, Contará Con El Término De 48 Horas, Para Dar Cuenta De Lo Solicitado Al Juzgado Septimo De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Contados A Partir Del Recibo De Esta Comunicación, So Pena De Incurrir Las Sanciones Establecidas En El Art. 44 Cgp. Oficiese En Al Sent
08001402201120040099700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados Alvicar Coemalvicar	Carlos Alfonso Palma Gutierrez, Leda Judith Maldonado Segura	21/09/2020	Auto Decide
08001405301820100090900	Ejecutivo Singular	Coophogarofi	Janeth Boox Robles, Maria Barrios Ayazo	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400302220090066400	Ejecutivo Singular	Inversora Pichincha S A	Jose Abel Gutierrez Gomez	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Por Cualquier Concepto Tengan Los Demandados Jose Abel Gutierrez Gomez Con Cc. 11.408.869 Y Lina Mabel Garizzao Henano Con C.C. 42.899.322 En El Banco Serfinanza En Cualquier Parte Del País.Este Embargo Se Limita Hasta La Cantidad De 44.071.100.00 M.L.Al Recibo De La Comunicación Se Entenderá Consumado El Embargo. Las Sumas Retenidas Serán Depositadas En La Cuenta De Depósitos Judiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombia S.A., Dentro De Los Tres Días Siguietes Al Recibo De Esta Comunicación O De La Fecha En Que Se Materializare La Medida Sí No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Los Embargados. En Todo Caso Se Librara La Comunicación A Que Se Refiere El Numeral 4 Inciso 1 Del Art.593 Del Código General Del Proceso.Segundo: Ordenar A Secretaría Le Corra Traslado A La Liquidación De Crédito Visible A Folios 46 Y 47 Cuaderno Principal.Tercero: Desde La Fecha La Parte Demandante Asume El Nombre O Razón Social Banco Pichincha, Tal Como Se Solicita Y Se Acredita A Folios 50 Y 51 Cuaderno Principal.

Número de registros: 18

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 44 De martes, 22 De Septiembre De 2020

08001405301820110103400	Ejecutivo Singular	Mario Mendoza Nuñez	Glenis Polo , Adela Del Carmen Escorcia Garcia	21/09/2020	Auto Decide
08001405301820050049600	Ejecutivo Singular	Nuris Cera Barrios	Gustavo Meza Espinosa	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300420100101700	Ejecutivo Singular	Tarcedith Arrieta De Florez Y Otro		21/09/2020	Auto Decide - Primero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante Sra. Tarcedith Arrieta Florez, A Través De Su Apoderado Judicial Dr. Paul Muñoz Palmera, Identificado Con La Cedula No. 8.730.276 De Barranquilla Y La Tp No. 90.545 Del C.S De La J. Con Facultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo Pendiente De La Liquidación Aprobada De Crédito Y Costa. Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas, Si Las Hubiere; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento Lo Dispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas.
08001405300820180042800	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Fredy Carmona Aguirre	21/09/2020	Auto Ordena - Resuelve:Primero: Corregir El Numeral Segundo Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Junio 12 Del 2018, Visible A Folio 2 Cuaderno De Medidas, Indicando Que El Embargo De Remanente Va Dirigido Al Juzgado Quinto (5) Civil Del Circuito De Pereira, Al Proceso Ejecutivo Radicado 2001-00240, Instaurado Por El Banco Colpatría Red Multibanca Colpataría S.A. Contra Fredy Carmona Aguirre.Ofíciase En Tal Sentido.
08001405302820180072100	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Heriberto Clavijo Cruz	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300920190041400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jorge Alberto Lasprilla Coll	21/09/2020	Auto Requiere - Resuelveprimero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Dredito Coophumana Contra Jorge Alberto Lasprilla Collsegundo: Requerir Al Pagador De La Secretaria De Educacion Distrital De Barranquilla, A Fin De Que Informe Al Despacho Los Motivos Por Los Cuales Suspendieron Los Descuentos Ordenados Al Señor Jorge Alberto Lasprilla Coll, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 8.738.340, A Favor Del Proceso De Radicado 08001-40-53-009-2019-00414-00, Juzgado De Origen Noveno Civil Municipal De Barranquilla, Que Actualmente Cursa En Este Despacho Judicial, Contará Con El Término De 48 Horas, Para Dar Cuenta De Lo Solicitado Al Juzgado Septimo De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Contados A Partir Del Recibo De Esta Comunicación.Tercero: Líbrense Las Comunicaciones Del Caso

Número de registros: 18

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 44 De martes, 22 De Septiembre De 2020

08001405301120190024600	Procesos Ejecutivos	Fondo Empleados Transelca - Fet	De De	Janer Nassib Bendeck Arias, Sin Otro Demandado	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
-------------------------	------------------------	---------------------------------------	----------	--	------------	---------------------------------

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 18

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.